

Int 20726 - Renuncias sin reemplazos de don Celestino Colicheo Manquilaf, Rut [REDACTED] expediente colectivo Los Maitenes, código N°22684, de la comuna de Pitrufrquén, Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Pitrufrquén.

TEMUCO, 14 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10504

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°2925 de fecha 19 de diciembre de 2019 que modifica Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de seleccionados.
- d) El Oficio ORD. N°49 de fecha 06 de noviembre de 2025, presentado por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Pitrufrquén, en el cual, se informa de las renuncias sin reemplazo de don **Celestino Colicheo Manquilaf**, Rut [REDACTED], del expediente colectivo Los Maitenes, código N°22684, de la comuna de Pitrufrquén.
- e) La Carta de renuncia de don **Celestino Colicheo Manquilaf**, Rut [REDACTED], en la cual informa su decisión de renunciar al subsidio Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad MAVE, expediente colectivo "Los Maitenes", código N°22684, de la comuna de Pitrufrquén.
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La Resolución Electrónica Exenta N°10437 de fecha 12 de noviembre de 2025, que autoriza cometido funcionario a don José Luis Sepúlveda Soza;
- j) La Resolución TRA N° 272/34/2025 de fecha 15/09/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía a contar del 18/08/2025;
- k) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Antonio Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de la renuncia voluntaria de don Celestino Colicheo Manquilaf, Rut [REDACTED], expediente colectivo "Los Maitenes", código N°22684, de la comuna de Pitrufrquén,

del Programa de Habilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60

R E S O L U C I Ó N:

ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de:

Beneficiario	Rut	Exp.	Res. Ex. Selección	N° de Serie
CELESTINO COLICHEO MANQUILAF	██████████	22684	2925 19.12.2019	RU 9-2019-6509597

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) REGION DE LA ARAUCANIA**

DMS/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES